

23594



15 AGO. 2006

ESCANEAR

Quito 5 de agosto de 2006

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

REF: Notificación de Cesión de Participaciones.

De mi consideración:

Por medio del presente documento, y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías en vigencia, pongo en su conocimiento que se ha procedido a realizar cesiones de participaciones sociales en la compañía de mi representación, en los siguientes términos:

CEDENTE	CESIONARIO	Nacionalidad	No. Particip.
Pablo Ortiz García	Eduardo Carrión	Ecuatoriana	640 ✓
Juan Ribadeneira	Eduardo Carrión	Ecuatoriana	640 ✓
PRONACA C.A.	Eduardo Carrión	Ecuatoriana	865.710 ✓
INVERCOMSA S.A.	Eduardo Carrión	Ecuatoriana	382.116 ✓
Willem Gerritsen (hdos)	Eduardo Carrión	Ecuatoriana	2.058 ✓
Incubadora Nacional	Eduardo Carrión	Ecuatoriana	106.916 ✓

En virtud de la transferencia de acciones que ha sido marginada en el libro de Participaciones y Socios de la Compañía, el capital suscrito y pagado de la Compañía:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número Particip.	Capital Total
Eduardo Carrión	\$63.917.68	\$63.917.68	1.597.942	\$ 63.917.68
Harry Klein Herederos	\$ 82.32	\$ 82.32	2.058	\$ 82.32
TOTAL	\$ 64.000	\$ 64.000	1.600.000	\$ 64.000

Atentamente,

Eduardo Carrión
Ing. Eduardo Carrión Letort
Gerente General
BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA.

Ingresado en el sistema.
2006-08-15



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



CESION DE PARTICIPACIONES

Otorga:

INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA

A favor de:

ING. EDUARDO CARRION LETORT

CUANTIA: USD \$4.300,00

DI 2 COPIAS-J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, veinte y uno de noviembre del dos mil cinco, ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón. Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero Eduardo Carrión Letort a quien y para los fines del presente contrato se le designará simplemente como EL CESIONARIO y por otra parte el señor John William Bakker Villacreses en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA, parte a la que para los fines del presente



contrato se le designará simplemente como EL CEDENTE. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presenta: SEÑOR NOTARIO.-

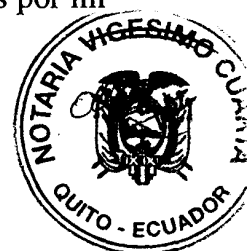
Sírvase extender y autorizar en su Registro de Escrituras Públicas una de la que conste una cesión de participaciones, contenido en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero Eduardo Carrión Letort a quien y para los fines del presente contrato se le designará simplemente como EL CESIONARIO y por otra parte el señor John William Bakker Villacreses en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA, parte a la que para los fines del presente contrato se le designará simplemente como EL CEDENTE. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fecha del dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el día cinco de febrero del mismo año, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA. DOS.- INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA es socio de la compañía BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA. con ciento seis mil novecientos dieciséis participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0,04) cada una.- TRES.- La Junta



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



General Extraordinaria de Socios de la compañía BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA. celebrada el día treinta y uno de Octubre del dos mil cinco autorizó al socio INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA para que proceda a ceder la totalidad de sus participaciones sociales esto es ciento seis mil novecientos dieciséis (106.916) participaciones sociales a favor del señor Ingeniero Eduardo José Carrión Letort.- TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos, EL CEDENTE transfiere a favor del señor Ingeniero Eduardo José Carrión Letort ciento seis mil novecientos dieciséis (106.916) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0,04) cada una con todos los derechos, créditos y obligaciones que contengan.- CUARTA.- PRECIO.- El precio que libremente han acordado las partes por la presente transferencia es la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 4.300) valor que se paga en efectivo y en moneda de curso legal, sin que ninguna de las partes tengan nada que reclamar ni de presente ni de futuro por este concepto.- Los otorgantes se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas que preceden y autorizan al señor Notario a agregar las demás de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, SE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los comparecientes por mí



el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

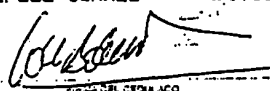

ING. EDUARDO CARRION LETORT
CC. 170374517-2


SR. JOHN WILLIAM BAKKER VILLACRESES
CC. 170492586-4

El Notario, firmado Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
Vigésimo Cuarto, hay un sello).-


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170492586-4
 BAKKER VILLACRECES JOHN WILLIAM
 PICHINCHA QUITO/GONZALEZ-SUAREZ
 23 AGOSTO 1963
 REG. CIVIL 1963-08085 Y
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963


 P. DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V43492586-4
 PASADO MARIA GLORIA FONGE-LAVALLE
 SUPERIOR 200TECNICO
 JOSEFINA VILLACRECES
 QUITO
 FECHA DE EMISION 23/06/2003
 23/06/2014
 FORMAS REN 0121283
 Pch


 PULGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

4-0015 NUMERO 1704925864 CEDULA
 BAKKER VILLACRECES JOHN WILLIAM
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON





**INCUBADORA NACIONAL C.A.
INCA**

Quito 28 de febrero del 2003

Señora
JOHN WILLIAM BAKKER VILLACRESES
Presente



Estimado Señor Bakker:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA., celebrada el día 26 de febrero del 2003, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía para el período de cinco años. *

Usted ejercerá todas las funciones señaladas en el artículo Trigésimo Noveno de los Estatutos.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero, Doctor Cristóbal Salgado, con fecha noviembre 18 de 1963, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 234, Tomo 94, el 27 de noviembre de 1963; sus estatutos fueron reformados y codificados según escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín con fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 234, tomo 94 con fecha 8 de abril de 1994

Atentamente,

CHRISTINA PETRONELLA LARSSON BAKKER GUERRA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
C.C. 170446651-3

Señora
CHRISTINA PETRONELLA LARSSON BAKKER GUERRA

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA., para el período de cinco años. *

Quito, 28 de febrero del 2003

Atentamente,

JOHN WILLIAM BAKKER VILLACRESES
C.C. 170492586-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6363 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 4 ABO 2003

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
(DEL CANTON QUITO)



* LO EMENDADO VALE

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que consta
De 01 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.
Quito _____



DR. GEFMAN A. FLORES CORDERO
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170374517-2
CARRION LETORT EDUARDO JOSE
28 OCTUBRE 1955
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
015-1 0049 08515
PICHINCHA/QUITO
CONZALEZ SUAREZ 1955

Eduardo Carrion R
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V433312222
CASADO ALICIA MARGARITA UTRERAG M
SUPERIOR EMPLEADO
EDUARDO CARRION

BEATRIZ LETORT
QUITO 15/08/2011
FECHA DE EMISION 15/08/2011
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 00
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PAGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

181-0072 NUMERO
1703745172 CEDULA
CARRION LETORT EDUARDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
COTACOLLAS
PROVINCIA

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE BINARIA
SISTEMAS CÍA. LTDA.**

ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2005

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de octubre de 2005, se reúnen los socios de la compañía BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

- 1. DENOMINACIÓN:** BINARIA SISTEMAS CÍA. LTDA.
- 2. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:** En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Cordero. La Junta se inicia en fecha Octubre 31 del 2005 desde las 15h00.
- 3. PRESIDENTE Y SECRETARIO:** Preside la reunión el Ingeniero Eduardo Carrión y actúa como secretario el doctor Juan Fernando Almeida, invitado a esta reunión.
- 4. LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM:**

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES DE USD \$ 0.04
Eduardo Carrión	9.594,48	239.862
William Gerritsen, Herederos.	82,32	2.058
Incubadora Nacional INCA C.A.	4.276,64	106.916
Inversiones y Comercio INVERCOMSA S.A.	15.284,64	382.116
Harry Klein Mann (herederos)	82,32	2.058
Pablo Ortiz G.	25,60	640
Procesadora Nacional de Alimentos C. A. PRONACA	34.628,40	865.710
Juan Ribadeneira	25,60	640
TOTAL	64.000	1.600.000

**5. ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS:**

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA., para tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Autorización a los socios de la compañía a fin de que procedan a la cesión de sus participaciones a favor del socio Eduardo Carrión Letort.



El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiendo al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo, y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la compañía.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

6. PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

1. Autorización a los socios de la compañía a fin de que procedan a la cesión de sus participaciones a favor del socio Eduardo Carrión Letort.

Toma la palabra el Secretario de la Junta y manifiesta que existe el interés del socio Eduardo Carrión Letort, de proceder a la adquisición de la participación social de los socios restantes, a fin de consolidar en su persona el 100% del capital social de la empresa, para lo cual es necesario, de conformidad con el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, el consentimiento unánime del capital social.

Por lo tanto somete a moción la autorización para que proceda tal cesión de participaciones. La moción se discute entre los socios, y luego de una deliberación se confiere por unanimidad el consentimiento de todos los socios presentes y que representan el 100% del capital social para que tal cesión de participaciones se realice, autorización que se divide de la siguiente manera:

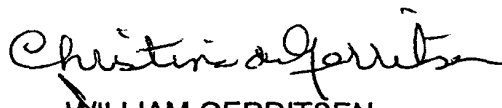
- a) Al socio Herederos de Gerritsen Willem, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 2.058 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- b) Al socio Incubadora Nacional C.A. INCA, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 106.916 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- c) Al socio INVERCOMSA S.A., se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 382.116 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- d) Al socio Herederos de Harry Klein Mann, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 2.058 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- e) Al socio Pablo Esteban Ortiz García, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 640 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- f) Al socio Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 865.710 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- g) Al socio Juan Francisco Ribadeneira Espinoza, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 640 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.

Se autoriza al Doctor Juan Fernando Almeida a fin de que proceda a la elaboración de los contratos respectivos y a su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

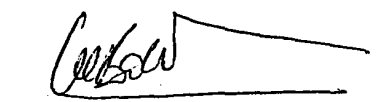
Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los Socios presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 16h00.

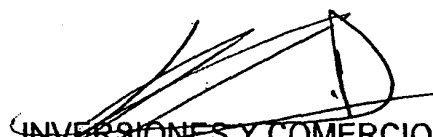

EDUARDO CARRION


WILLIAM GERRITSEN
HEREDEROS

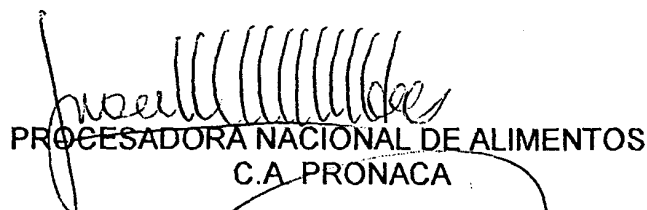

JUAN RIBADENEIRA


DR. PABLO ORTIZ

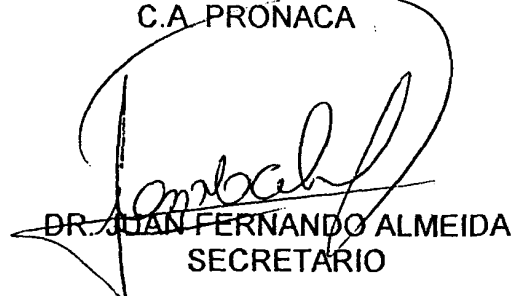

INCUBADORA NACIONAL
INCA C.A.


INVERSIONES Y COMERCIO
INVERCOMSA S.A.


HARRY KLEIN MANN
HEREDEROS


PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS
C.A. PRONACA


EDUARDO CARRION L.
PRESIDENTE DE LA JUNTA


DR. JUAN FERNANDO ALMEIDA
SECRETARIO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA, a favor del ingeniero EDUARDO CARRION LETORT, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cuenca
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



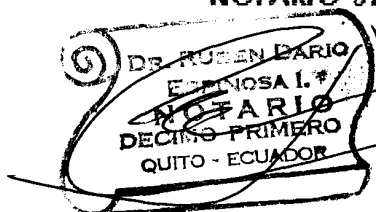
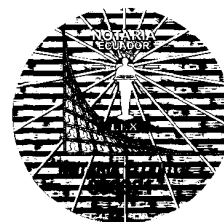


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 01322 vuelta, del Tomo # 03 del año 1.979, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el dieciséis de enero del año mil novecientos setenta y nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha 27 de enero del año dos mil seis, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA.**, que otorga el señor John William Bakker Villacreces en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA**; a favor del señor ingeniero **EDUARDO JOSÉ CARRIÓN LETORI**, escritura otorgada el veinte y uno de noviembre del año dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la cual se desprende que el señor John William Bakker Villacreces en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA** cede ciento seis mil novecientas dieciséis (106.916) participaciones sociales a favor del señor ingeniero **EDUARDO JOSÉ CARRIÓN LETORI**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 27 de Enero del 2006

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 17 de REGISTRO INDUSTRIAL de cinco de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, a fs 57 vta, tomo 10, correspondiente a la constitución de la compañía "**BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta y uno de Mayo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DE CANTÓN QUITO.

Ng

